POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa comunica y cultura preventiva



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Plan Nacional de Educación Multimodal en SST 2026

Talentos que **hacen país**

Positiva Prevención

GRUPO BICENTENARIO



Comunidad Nacional de Conocimiento en

SST con un Enfoque Global desde una Perspectiva Legal

Talentos que **hacen país**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SESIÓN 7:
LA LICENCIA EN SST Y SU CONVALIDACIÓN EN LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)



Dr. Carlos Luis Ayala Cáceres

COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN SST CON UN ENFOQUE GLOBAL DESDE UNA PERSPECTIVA LEGAL

PERFIL PROFESIONAL:

Abogado de la Universidad Santo Tomas, especialista en derecho laboral de la Universidad Nacional de Colombia y en SST de la Universidad del Rosario. Magíster en derecho del trabajo y Doctor en derecho de la Universidad Alfonso X El sabio de España. Autor de la obra legislación en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales.

Presidente Tribunal Administrativo de la ALADI.

Ruta del **conocimiento**

01

SECCIÓN 1:
SUPRANACIONALIDAD DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN) EN COLOMBIA EN SST

02

SECCIÓN 2:
JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL ANDINO DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN) APLICABLE EN COLOMBIA

03

SECCIÓN 3:
QUE ES LA ALADI Y SU APLICACIÓN EN COLOMBIA

04

SECCIÓN 4:
¿CUÁLES SON LOS CONVENIOS OIT APLICABLES EN COLOMBIA?

05

SECCIÓN 5:
CASOS DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ESPAÑA, PERÚ Y COLOMBIA AÑO 2026

Ruta del **conocimiento**

06

SECCIÓN 6:
NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN BOLIVIA, PERÚ, ECUADOR Y COLOMBIA

07

SECCIÓN 7:
LA LICENCIA EN SST Y SU CONVALIDACIÓN EN LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)

08

SECCIÓN 8:
LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) Y LA SST EN COLOMBIA

09

SECCIÓN 9:
TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES

10

SECCIÓN 10:
CULPA PATRONAL EN PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa comunica y cultura preventiva

Evaluémonos



TEMÁTICA

01 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA LICENCIA EN SST

02 DEFINICIÓN DE LICENCIA SST Y MARCO LEGAL EN COLOMBIA

03 ¿A QUIÉNES VA DIRIGIDA LA LICENCIA SST EN COLOMBIA?

04 CAMPO DE ACCIÓN DE LA LICENCIA SST EN COLOMBIA

05 LA LICENCIA EN SST Y SU CONVALIDACIÓN EN LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)

06 ACREDITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

07 SUSPENSIÓN Y REVOCATORIA DE LA LICENCIA SST

08 CONCLUSIONES Y DESAFÍOS

01. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA LICENCIA EN SST



ORIGEN HISTÓRICO DE LA PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1919:



Fue el gran motor que impulsó la estandarización de la seguridad laboral a nivel global. Sus primeros convenios (Nº 1, 5, 10, 12, 13, 14, 15 y 16) ya abordaban el ambiente laboral.

Los países andinos, al ser miembros de la OIT, fueron adoptando progresivamente estos principios en sus legislaciones nacionales

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) tiene sus antecedentes en la necesidad de proteger la vida, la integridad física y la salud de las personas frente a los riesgos derivados del trabajo.

CONVENIO NÚM. 13 SOBRE LA CERUSA (PINTURA), 1921

El Convenio 13 no se limita a establecer un derecho o una limitación, sino que ordena acciones concretas para eliminar o controlar un peligro, buscando activamente crear un ambiente de trabajo más seguro

Convenio 13	
Regula un riesgo químico concreto	Su objetivo es proteger a los trabajadores de los peligros de la cerusa (un pigmento de plomo)
Establece medidas de seguridad:	Para los casos donde su uso esté permitido, la normativa exige la aplicación de **reglas de seguridad e higiene**.
Protege a grupos vulnerables:	Prohíbe el empleo de menores de 18 años y de todas las mujeres.
Exige medidas preventivas:	Obliga a tomar medidas para prevenir los peligros que surgen de la aplicación de la pintura con pigmento de plomo

EL NACIMIENTO DEL MARCO COMUNITARIO ANDINO (1969-2000)

El **Acuerdo de Cartagena**, firmado el **26 de mayo de 1969**, creó la **Comunidad Andina de Naciones (CAN)**. Sin embargo, durante sus primeras décadas, el tema sociolaboral tuvo **pocos avances significativos** en materia de seguridad social y migración laboral.



El verdadero impulso llegó en **junio del año 2000**, con la creación del **Consejo Asesor de Ministros de Trabajo de la Comunidad Andina**, la máxima instancia asesora intergubernamental en materia sociolaboral. A partir de este momento, la SST comenzó a posicionarse como una prioridad en la agenda comunitaria.

DECISIÓN 547 Y SU SUSTITUCIÓN POR LA DECISIÓN 584

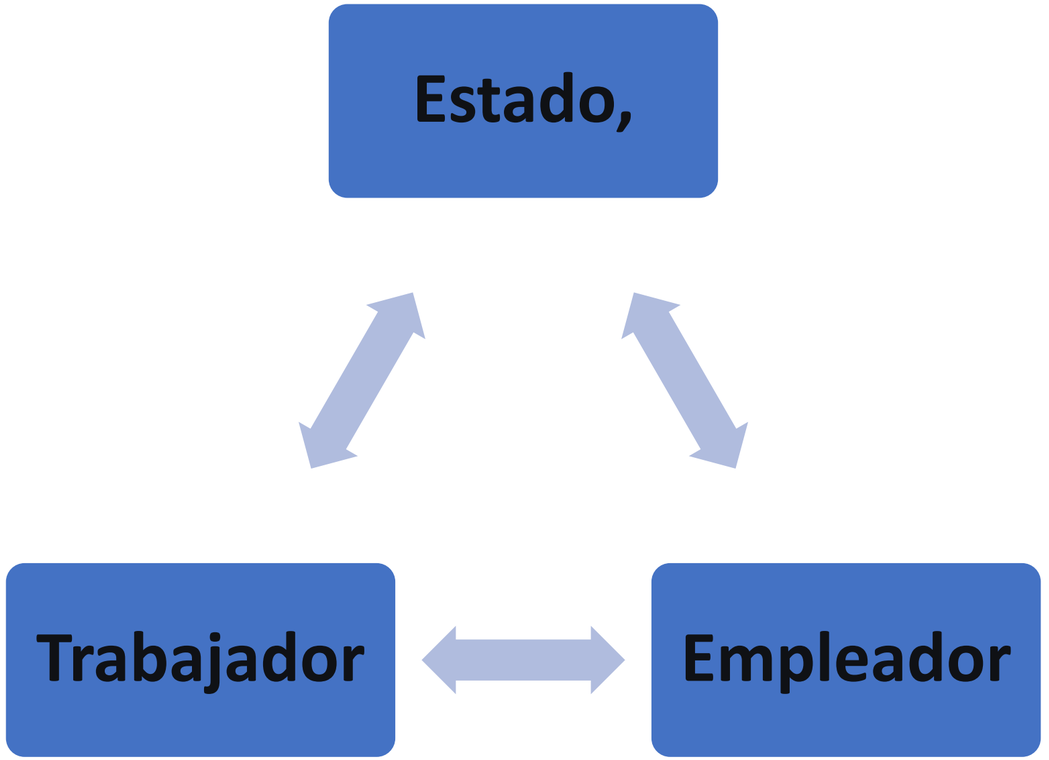
Decisión 547
Adoptó el **Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (IASST)**

Decisión 584
La norma fundamental que **consolidó el marco andino**

DECISIÓN 584 – OBJETIVO Y FUNDAMENTOS

Objetivo: Promover y regular las acciones que se deben desarrollar en los centros de trabajo de los Países Miembros para **disminuir o eliminar los daños a la salud del trabajador**.

Fundamento: Busca mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Subregión mediante la obtención de un **trabajo decente**, cuyo elemento esencial es garantizar la protección de la seguridad y la salud en el trabajo.



ENFOQUE TRIPARTITO

ESTRUCTURA DE LA DECISIÓN 584

CAPÍTULO	CONTENIDO PRINCIPAL
I. Disposiciones Generales	Definiciones clave: accidente de trabajo, enfermedad profesional, riesgo laboral, lugar de trabajo, sistema de gestión de SST, entre otras.
II. Política de Prevención	Obligación de los países de elaborar, implementar y revisar periódicamente su política nacional de SST.
III. Gestión en centros de trabajo	Obligaciones de los empleadores y derechos de los trabajadores.
IV. Derechos y obligaciones	Derechos de los trabajadores y deberes de los empleadores

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR (ARTÍCULOS 11 Y 12)

1. **Adoptar medidas** tendientes a disminuir los riesgos laborales, basadas en directrices sobre sistemas de gestión de la SST.

2. **Implementar y mantener** una política de prevención de riesgos laborales en el centro de trabajo.

3. **Organizar** áreas de primeros auxilios y atención de emergencias.

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR (ARTÍCULOS 11 Y 12)

4. Participar en el análisis de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

5. Mantener registros y estadísticas de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

6. Elaborar la Memoria Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

1. **Cuidado integral** de su salud física y mental durante el desarrollo de sus labores.
2. **Recibir información y capacitación** sobre los riesgos laborales y las medidas de prevención.
3. **Participar** en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo a través de sus representantes.
4. **Interrumpir** sus labores ante un peligro grave e inminente para su vida o salud, sin ser sancionados (principio reconocido en el marco de la protección de la integridad física).
5. **Ser protegidos** contra medidas disciplinarias por acciones justificadas en materia de SST.

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Peligro grave e inminente.



SÍNTESIS HISTÓRICA: LÍNEA DE TIEMPO

1911
Perú: Ley Nº 1378 primera regulación sobre accidentes de trabajo

1915
Colombia: Ley 57 accidente de trabajo.

1919
Organización Internacional del Trabajo (OIT)

1927-1928
Ecuador: Leyes de Prevención y Responsabilidad por Accidentes

1939
Bolivia: Ley General del Trabajo

1969
Firma del Acuerdo de Cartagena creación de la CAN

1973
Convenio Simón Rodríguez de integración sociolaboral

SÍNTESIS HISTÓRICA: LÍNEA DE TIEMPO

1979
Bolivia: Ley General de Salud y Seguridad Ocupacional Nº 16.998

1986
Ecuador: Decreto Ejecutivo 2393

2000
Creación del Consejo Asesor de Ministros de Trabajo de la CAN

2004
Decisión 584 Instrumento Andino de SST - sustituye a la Decisión 547

2005
Resolución 957 cada país define sus certificaciones y licencias

2012
Colombia: Ley 1562 licencias para servicios de SST; Perú: D.S. 005-2012-TR

2021
Colombia: Resolución 754 nuevos requisitos para licencias

2025
Colombia: Resolución 908 actualización del marco de licencias

De la licencia en SST por experiencia a la formación técnica y profesional en Colombia.

El Nacimiento Normativo y la Licencia por Experiencia

- **1979 (Ley 9):** Se promulga el Código Sanitario Nacional. El Estado colombiano establece por primera vez la obligación legal de vigilar los entornos de trabajo.

- **1984 (Decreto 614):** Nace la Licencia por Experiencia. Ante la inexistencia de programas académicos formalizados, el gobierno otorga licencias a personal empírico que demostrara idoneidad y trayectoria práctica.

La escasez de profesionales universitarios en los años 80, el Estado tuvo que respaldarse en la experiencia práctica de profesionales empíricos para empezar a cuidar la salud de los trabajadores en las empresas.

Formalización Académica y Evolución Conceptual (1996 - 2012)

De la Práctica Empírica a la Ciencia Profesional

- **1996 (Resolución 2318):** Cierre del empirismo. Se suspende definitivamente la entrega de licencias por experiencia. El título de educación superior (técnico, tecnólogo o universitario) se vuelve un requisito obligatorio.

- **2012 (Ley 1562):** Modernización técnica. Se reforma el Sistema General de Riesgos Laborales. El concepto migra oficialmente de "Salud Ocupacional" al término internacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" (SST).

En 1996 se cierra la puerta a lo empírico y la academia pasa a ser el único filtro técnico.

En 2012, no solo cambiamos de nombre a SST, sino que la licencia se convierte en el documento obligatorio indispensable para diseñar legalmente los Sistemas de Gestión en SST.

Control de Perfiles y la Transición Tecnológica (2014 - 2021)

Delimitación de Alcances y Proyección Digital

- **2014 (Resolución 4502):** Se fijan por ley los alcances y campos de acción específicos según el nivel de formación (técnico, tecnólogo, profesional y especialista).

- **2021 (Resolución 754):** Se estandariza la vigencia nacional de la licencia a 10 años y se inicia el diseño técnico del software centralizado a cargo del Ministerio de Salud.

la Resolución 4502 de 2014, se establecieron las responsabilidades legales tiene cada nivel educativo para evitar la invasión de funciones. Además, en 2021 se puso un límite claro a la vigencia de la licencia —10 años— dando el primer aviso de la migración hacia la tecnología.

La Era de la Ventanilla Única Virtual (2025 - 2026)

Consolidación Digital y Controles Robustos

- **Resolución 908 de 2025:** Marco normativo vigente que deroga la Resolución 754 de 2021 y automatiza los procesos.

Trámite 100% virtual, gratuito, centralizada y con cobertura en todo el territorio nacional (Internacional).

Las empresas de SST ya no operan con una licencia global; ahora es obligatorio tramitar una licencia independiente por cada sede física abierta.

Evolución e Impacto de la Licencia en SST

Colombia logró transformar un oficio empírico basado en la experiencia (años 80) en una ciencia profesional con estricto rigor académico.

Transparencia Digital: La llegada de la ventanilla única virtual centraliza el control, unifica los criterios en todo el país y reduce el riesgo de falsificación de títulos.

Seguridad Jurídica: La ley actual protege el ejercicio laboral al delimitar con claridad qué puede hacer cada perfil (técnico, profesional o especialista) según el nivel de riesgo de las empresas.

Control Empresarial: El nuevo requisito de licencias independientes por cada sede física garantiza que las firmas consultoras cuenten con infraestructura real y personal idóneo en cada región donde operan.

Licencia en SST en la CAN.

La Resolución 957 del 23 de septiembre de 2005 de la CAN fue el punto de inflexión que dio origen al concepto formal de "licencia en SST" en la región.

A. Estableció que cada país miembro es competente para determinar periódicamente las certificaciones y calificaciones exigibles al personal que preste servicios de seguridad y salud en el trabajo.

B. Reconoció que la expedición de licencias es una facultad de cada Estado miembro, dentro del marco de la Decisión 584

Independencia profesional.

La Resolución 957 del 23 de septiembre de 2005 de la CAN.

"Artículo 6.- El personal que preste servicios de seguridad y salud en el trabajo, deberá gozar de independencia profesional, respecto del empleador, así como de los trabajadores y de sus representantes."

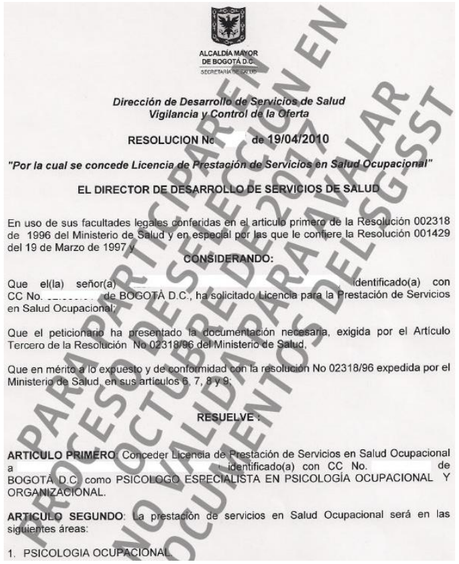
El punto de partida al fuero del especialista o profesional en SST.

02. DEFINICIÓN DE LICENCIA SST Y MARCO LEGAL EN COLOMBIA



DEFINICIÓN

La licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la autorización otorgada por el Estado que habilita a una persona natural o jurídica para desarrollar acciones inherentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Vigilancia y Control de la Oferta

RESOLUCION No. **de 19/04/2010**

"Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional"

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo primero de la Resolución 002318 de 1996 del Ministerio de Salud y en especial por las que le confiere la Resolución 001429 del 19 de Marzo de 1997,

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) identificado(a) con CC No. de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para la Prestación de Servicios en Salud Ocupacional.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el Artículo Tercero de la Resolución No 02318/96 del Ministerio de Salud.

Que en mérito a lo expuesto y de conformidad con la resolución No 02318/96 expedida por el Ministerio de Salud, en sus artículos 6, 7, 8 y 9:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional a identificado(a) con CC No. de BOGOTA D.C. como PSICOLOGO ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA OCUPACIONAL Y ORGANIZACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Salud Ocupacional será en las siguientes áreas:

1. PSICOLOGIA OCUPACIONAL

PARA CONSULTA EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN NO VALIDA PARA AVALAR DOCUMENTOS DEL SG-SST

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA LICENCIA SST EN COLOMBIA

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Entidad expedidora	Secretarías departamentales o distritales de salud (o quien haga sus veces)
Gratuidad	La ley prohíbe expresamente que su expedición tenga costo
Vigencia	Diez (10) años, renovable por un término igual
Cobertura	Nacional – Internacional.
Trámite	Digital

FUNDAMENTO LEGAL DE LA LICENCIA SST

SUPRANACIONAL (ORIGEN)

- **Decisión 584 de 2004** de la Comunidad Andina

- **Resolución 957 de 2005** de la Comunidad Andina

Establecen la obligación de los países miembros de certificar al personal que presta servicios en SST



FUNDAMENTO LEGAL DE LA LICENCIA SST



LEGAL (FACULTA)
La **Ley 1562 de 2012**, **Artículo 23** Facultó al Ministerio de Salud para reglamentar el procedimiento y los requisitos para el otorgamiento de estas licencias

FUNDAMENTO LEGAL DE LA LICENCIA SST

REGLAMENTARIO (EXIGE)
El Decreto 1072 de 2015, Artículos 2.2.4.6.41 y 2.2.4.7.4 Exige que las personas o empresas que presten servicios de SST obtengan una licencia para operar



FUNDAMENTO LEGAL DE LA LICENCIA SST



REGLAMENTO TÉCNICO (DESARROLLA)
•**Resolución 754 de 2021**: Fue la norma que, durante varios años, estableció los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la licencia SST. •**Resolución 908 de 2025 (Vigente)**: norma actual, hoy en día es la Resolución 908 la que establece los requisitos y el procedimiento para la expedición, renovación y cambios de la licencia SST

03. ¿A QUIÉNES VA DIRIGIDA LA LICENCIA SST EN COLOMBIA?



TIPOS DE SOLICITANTES

La licencia SST en Colombia va dirigida a dos tipos de solicitantes:



SOLICITANTE:	SOLICITANTE:
Personas jurídicas	Personas naturales



Las solicitudes se realizan a través del aplicativo web oficial

PERSONAS NATURALES

Son profesionales individuales que aspiran a prestar servicios en SST. Para obtener la licencia deben acreditar formación académica en alguna de las siguientes categorías:

Las licencias para personas naturales tienen una vigencia de diez (10) años, renovables por un término igual

NIVEL DE FORMACIÓN	REQUISITO
Técnico	Título en Seguridad y Salud en el Trabajo
Tecnólogo	Título en Seguridad y Salud en el Trabajo
Profesional universitario	Título en un área relacionada con la SST
Especialización	Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo

PERSONAS JURÍDICAS

Son empresas y organizaciones que prestan servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a empleadores o trabajadores.

Deben acreditar:

- ✓ Capacidad técnica
- ✓ Capacidad patrimonial y financiera
- ✓ Capacidad científica
- ✓ Condiciones de infraestructura
- ✓ Talento humano calificado
- ✓ Procedimientos estandarizados



ENTIDADES RESPONSABLES DE LA GESTIÓN

Son las encargadas de gestionar las solicitudes de expedición, renovación o cambios en la licencia de SST:

SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL

SECRETARÍAS DEPARTAMENTALES

DISTRITALES DE SALUD

PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR LA LICENCIA SST

1 **Registro en Mi Seguridad Social**

El solicitante crea o actualiza su cuenta en la plataforma del Ministerio de Salud y diligencia la solicitud.

Un proceso 100% digital ante la Secretaría de Salud competente

2 **Asignación automática**

El aplicativo asigna la secretaría de salud departamental o distrital según el domicilio registrado.

3 **Carga de documentos**

Título académico, identificación y soportes según el nivel de formación o, si es persona jurídica, capacidad técnica y financiera.

PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR LA LICENCIA SST

Un proceso 100% digital ante la Secretaría de Salud competente

4 Evaluación de la solicitud

La secretaría cuenta con 45 días hábiles para resolver; si hay inconsistencias, el solicitante tiene 15 días calendario para subsanarlas.

5 Expedición de la licencia

Se otorga de forma gratuita, con validez en todo el país y vigencia de 10 años.

6 Renovación oportuna

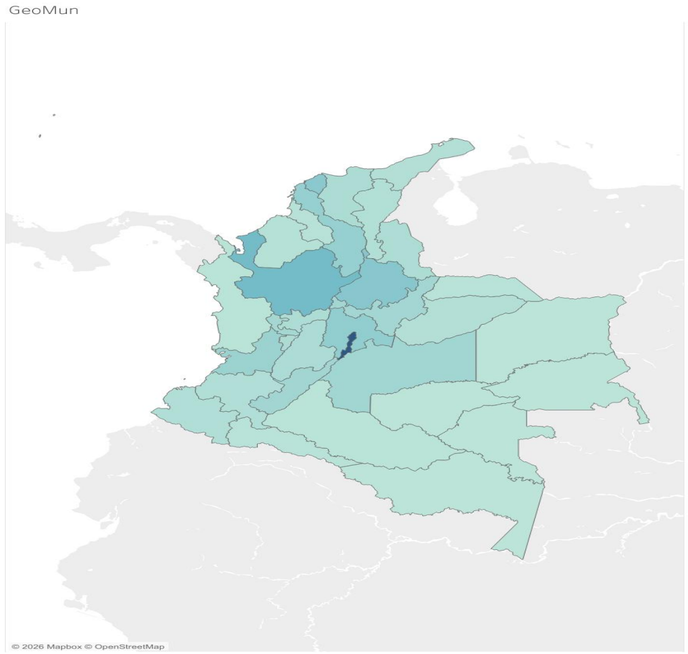
Debe solicitarse hasta 3 meses antes del vencimiento; cada sede de una persona jurídica requiere su propia licencia.

¿CUÁNTAS PERSONAS TIENEN LICENCIA SST?

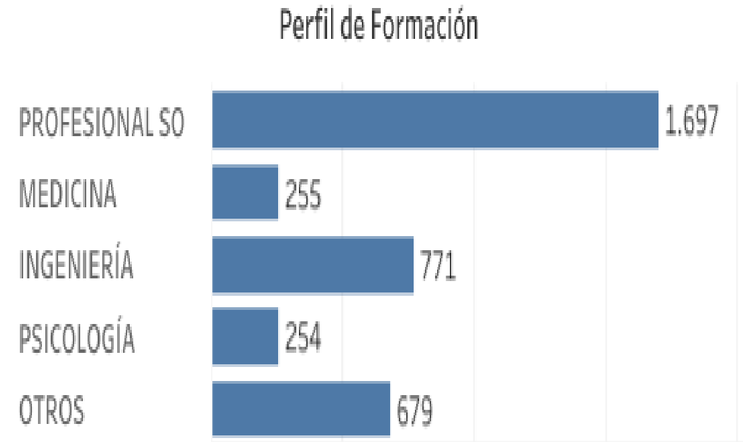
Tipos de Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo Expedidas												
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PERSONA NATURAL	10.574	11.837	13.661	17.766	17.825	19.612	21.808	17.468	26.501	25.046	25.570	5.930
PERSONA JURIDICA	413	506	556	625	786	701	760	479	763	630	908	195

Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo Expedidas por Nivel de Formación												
TÉCNICO	771	886	1.189	1.365	1.310	1.181	1.311	864	1.097	989	947	457
TECNÓLOGO	4.730	4.787	4.681	6.012	4.834	6.401	5.950	4.522	8.498	8.414	9.245	1.839
PROFESIONAL	1.275	2.031	3.156	4.491	4.222	7.029	13.992	11.967	16.845	14.970	15.366	3.350
ESPECIALIZACIÓN	3.338	3.595	4.020	4.871	4.237	5.647	4.544	6.165	8.964	7.549	7.645	1.916
MAESTRÍA	51	72	127	175	139	218	141	250	258	177	143	49
DOCTORADO	0	0	0	0	0	3	1	2	1	0	1	1

¿CUÁNTAS PERSONAS TIENEN LICENCIA SST?







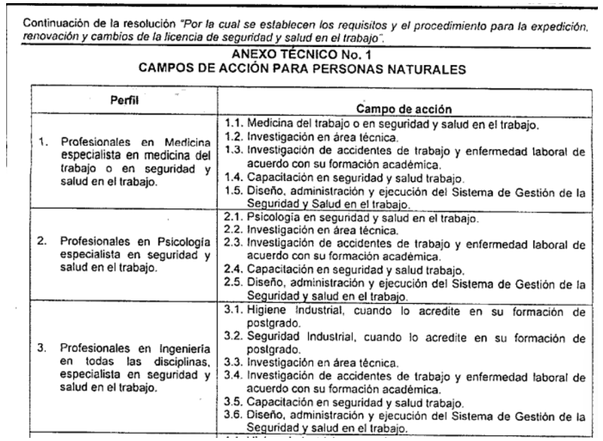
Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo Expedidas por Perfil de Formación												
PROFESIONAL SO	1.276	2.035	3.166	4.492	4.222	5.739	6.891	5.619	8.041	7.901	7.446	1.697
MEDICINA	387	520	514	565	578	785	793	601	998	876	1.083	255
INGENIERÍA	1.027	1.206	1.437	1.934	1.665	2.124	2.841	2.730	3.563	3.129	3.119	771
PSICOLOGÍA	274	364	403	507	502	709	947	856	1.304	3.816	1.113	254
OTROS	1.367	1.634	1.741	2.106	2.002	2.287	2.610	2.241	3.032	2.688	2.809	679

04. CAMPO DE ACCIÓN DE LA LICENCIA SST EN COLOMBIA



CAMPO DE ACCIÓN DE LA LICENCIA SST EN COLOMBIA

El **campo de acción** de una licencia define las **áreas específicas del ejercicio de la SST** que se autorizan, según el perfil y el nivel de formación acreditado.



Continuación de la resolución *"Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición, renovación y cambios de la licencia de seguridad y salud en el trabajo"*.

ANEXO TÉCNICO No. 1
CAMPOS DE ACCIÓN PARA PERSONAS NATURALES

Perfil	Campo de acción
1. Profesionales en Medicina especialista en medicina del trabajo o en seguridad y salud en el trabajo.	1.1. Medicina del trabajo o en seguridad y salud en el trabajo. 1.2. Investigación en área técnica. 1.3. Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral de acuerdo con su formación académica. 1.4. Capacitación en seguridad y salud trabajo. 1.5. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
2. Profesionales en Psicología especialista en seguridad y salud en el trabajo.	2.1. Psicología en seguridad y salud en el trabajo. 2.2. Investigación en área técnica. 2.3. Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral de acuerdo con su formación académica. 2.4. Capacitación en seguridad y salud trabajo. 2.5. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.
3. Profesionales en Ingeniería en todas las disciplinas, especialista en seguridad y salud en el trabajo.	3.1. Higiene Industrial, cuando lo acredite en su formación de postgrado. 3.2. Seguridad Industrial, cuando lo acredite en su formación de postgrado. 3.3. Investigación en área técnica. 3.4. Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral de acuerdo con su formación académica. 3.5. Capacitación en seguridad y salud trabajo. 3.6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

Estos campos de acción están detallados en el **Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 908 de 2025**

CAMPOS DE ACCIÓN PARA PERSONAS NATURALES

PERFIL	CAMPO DE ACCIÓN
1. Profesionales en Medicina especialista en medicina del trabajo o en seguridad y salud en el trabajo.	1.1. Medicina del trabajo o en seguridad y salud en el trabajo. 1.2. Investigación en área técnica. 1.3. Investigación de accidentes y enfermedad laboral. 1.4. Capacitación en seguridad y salud trabajo. 1.5. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
2. Profesionales en Psicología especialista en seguridad y salud en el trabajo.	2.1. Psicología en seguridad y salud en el trabajo. 2.2. Investigación en área técnica. 2.3. Investigación de accidentes y enfermedad laboral. 2.4. Capacitación en seguridad y salud trabajo. 2.5. Diseño, administración y ejecución SST.

CAMPOS DE ACCIÓN PARA PERSONAS NATURALES

PERFIL	CAMPO DE ACCIÓN
3. Profesionales en Ingeniería en todas las disciplinas, especialista en seguridad y salud en el trabajo.	3.1. Higiene Industrial, cuando lo acredite en su formación. 3.2. Seguridad Industrial, cuando lo acredite en su formación. 3.3. Investigación en área técnica. 3.4. Investigación de accidentes y enfermedad laboral. 3.5. Capacitación en seguridad y salud trabajo. 3.6. Diseño, administración y ejecución del Sistema.
4. Profesionales en todas las disciplinas, con especialización en higiene industrial u ocupacional y/o seguridad industrial u ocupacional.	4.1. Higiene Industrial u ocupacional, según su formación. 4.2. Seguridad Industrial u ocupacional, según su formación. 4.3. Investigación en área técnica. 4.4. Investigación de accidentes y enfermedad laboral. 4.5. Capacitación en seguridad y salud trabajo. 4.6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

CAMPOS DE ACCIÓN PARA PERSONAS NATURALES

PERFIL	CAMPO DE ACCIÓN
5. Otros profesionales con especialización en seguridad y salud en el trabajo.	5.1. Investigación en área técnica. 5.2. Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral de acuerdo con su formación académica. 5.3. Capacitación en seguridad y salud trabajo. 5.4. Diseño, administración y ejecución del Sistema.
6. Profesionales en un área de seguridad y salud en el trabajo.	6.1. Higiene Industrial, cuando lo acredite en su formación. 6.2. Seguridad Industrial, cuando lo acredite en su formación. 6.3. Investigación en área técnica. 6.4. Investigación de accidentes y enfermedad laboral. 6.5. Capacitación en seguridad y salud trabajo. 6.6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

CAMPOS DE ACCIÓN PARA PERSONAS NATURALES

PERFIL	CAMPO DE ACCIÓN
7. Tecnólogos en seguridad y salud en el trabajo.	7.1. Apoyo en actividades de Higiene Industrial. 7.2. Apoyo en actividades de Seguridad Industrial. 7.3. Acompañamiento en la investigación. 7.4. Capacitación en seguridad y salud trabajo. 7.5. Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
8. Técnicos Profesionales en seguridad y salud en el trabajo	8.1. Apoyo en las actividades de Higiene Industrial. 8.2. Apoyo en las actividades de Seguridad Industrial. 8.3. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo. 8.4. Acompañamiento en la investigación. 8.5. Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

CAMPOS DE ACCIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS

Los campos de acción autorizados ahora incluyen hasta 12 líneas específicas, que abarcan:

Medicina del trabajo o en seguridad y salud en el trabajo	Psicología en seguridad y salud en el trabajo	Higiene industrial.
Seguridad industrial	Investigación en área técnica	Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral

CAMPOS DE ACCIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS

Capacitación en seguridad y salud en el trabajo	Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Asesoría y consultoría en SST
Interventoría en SST	Acompañamiento técnico en SST	Auditoría en SST

MODIFICACIONES Y CAMBIOS EN LOS CAMPOS DE ACCIÓN



La Resolución 908 de 2025 establece un procedimiento claro para las modificaciones de la licencia.

Los cambios autorizables incluyen:

- ✓ Modificación de representante legal
- ✓ Cambio de razón social
- ✓ Cambio de domicilio
- ✓ Modificación de campos de acción
- ✓ Apertura o cierre de sedes
- ✓ Cambios de nombre o número de identificación

REGLAS CLAVE PARA LAS MODIFICACIONES

NUEVO NIVEL DE FORMACIÓN

Requieren una nueva licencia

NO ES UN TRÁMITE AUTOMÁTICO

Se formaliza a través de un acto administrativo específico

APERTURA DE NUEVAS SEDES

La sede principal deberán solicitar una licencia específica

MODIFICACIONES ES 100% DIGITAL Y GRATUITO

Gestionado a través del aplicativo web oficial

DETERMINACIÓN DEL CAMPO DE ACCIÓN SEGÚN LA FORMACIÓN ACADÉMICA

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS
Campo de acción se determina de acuerdo con la **formación académica acreditada** por el solicitante	El **talento humano** que respalde la solicitud debe poseer los títulos y certificaciones que correspondan a cada campo de acción solicitado.
EJEMPLO: Para autorizar el campo de "Medicina del trabajo", la persona jurídica deberá acreditar que cuenta con médicos especialistas en medicina del trabajo o en SST dentro de su equipo.	

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INCLUIDAS EN LOS CAMPOS DE ACCIÓN

Los campos de acción incluyen actividades como la investigación de accidentes de trabajo y la investigación en área técnica.
Estas actividades son fundamentales para:

- **Identificar las causas raíz** de los incidentes laborales.
- **Diseñar medidas preventivas** basadas en evidencia.
- **Mejorar continuamente** el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La **investigación de accidentes de trabajo** debe realizarse dentro de los **15 días siguientes** al evento, conforme a lo establecido en la Resolución 1401 de 2007, y debe ser ejecutada por un profesional con **licencia en SST** vigente.

VIGENCIA Y GRATUIDAD

La licencia tiene una **vigencia de diez (10) años**, renovable por un término igual.



El trámite es **100% gratuito** y **digital**, gestionado a través del aplicativo web oficial

05. LA LICENCIA EN SST Y SU CONVALIDACIÓN EN LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)



EL MARCO SUPRANACIONAL DE LA CAN



RESOLUCIÓN 957 DE 2005 – REGLAMENTO DEL INSTRUMENTO ANDINO DE SST

Desarrolla los Sistemas de Gestión de SST que los Países Miembros deben implementar, abarcando gestión administrativa, técnica, del talento humano y procesos operativos básicos

La CAN no establece una licencia única ni un sistema de convalidación automática dejan en manos de cada país miembro la reglamentación de las certificaciones y calificaciones exigibles al personal que presta servicios de SST.

PERÚ – COLEGIATURA Y HABILITACIÓN PROFESIONAL

NORMA BASE: Ley N.° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

FIGURA PRINCIPAL:

Los profesionales en SST (ingenieros, médicos, etc.) requieren colegiatura y habilitación profesional para ejercer

REQUISITOS ADICIONALES:

La colegiatura se verifica en el portal de la SUNEDU y es requisito para participar en prestaciones de servicios de SST

LICENCIA ESPECIAL PARA COMITÉS DE SST:

Miembros del Comité de SST.

SUNEDU
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

ECUADOR – REGISTRO EN EL SUT

NORMA BASE: Código del Trabajo (Art. 434) y Acuerdos Ministeriales.

FIGURA PRINCIPAL:

Los profesionales de SST deben registrarse en el Sistema Único de Trabajo (SUT) – Módulo de Salud y Seguridad

REQUISITOS :

- Título de tercer nivel (universitario) o de posgrado en SST.
- Certificados de capacitación específica en SST

CERTIFICACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS:

Para actividades de alto riesgo (como construcción), se exige certificación específica en prevención de riesgos



BOLIVIA – REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS

NORMA BASE: Reglamento de Registro Nacional de Profesionales y Técnicos en Higiene, Seguridad Ocupacional y Medicina del Trabajo (RRNPTHSOMT), aprobado por Resolución Ministerial MT 2016 595/16.

FIGURA PRINCIPAL:

Los profesionales y técnicos que prestan servicios preventivos de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad Ocupacional deben inscribirse obligatoriamente en el Registro Nacional

CATEGORÍAS :

El registro contempla categorías (A, B, etc.) según el nivel de formación y competencia del profesional

REQUISITOS:

- Título a nivel licenciatura en ingeniería o ramas afines.
- Formación obligatoria en seguridad industrial, bloqueo y etiquetado, entre otros

PANORAMA GENERAL PAÍSES DE LA CAN

PAÍS	FIGURA PRINCIPAL	ENTIDAD RESPONSABLE
Colombia	**Licencia en SST**	Secretarías Departamentales y Distritales de Salud
Perú	**Colegiatura y habilitación profesional**	Colegios Profesionales (CIP, CMP, etc.)
Ecuador	**Registro de profesional en el SUT**	Ministerio del Trabajo – Sistema Único de Trabajo (SUT)
Bolivia	**Registro Nacional de Profesionales y Técnicos**	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

¿EXISTE CONVALIDACIÓN AUTOMÁTICA ENTRE PAÍSES DE LA CAN?

Cada país mantiene su propio sistema de habilitación profesional:

- ✓ **Colombia**: Licencia SST + convalidación de título ante el MEN.
- ✓ **Perú**: Colegiatura profesional + habilitación del Colegio Profesional correspondiente.
- ✓ **Ecuador**: Registro en el SUT + título de tercer nivel.
- ✓ **Bolivia:** Registro Nacional + credencial SYSO.

Respuesta: No, se gestiona de manera independiente ante las autoridades educativas o laborales de cada nación.

Convalidación.

La Decisión 584 fija un piso normativo común entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, pero cada país conserva su propia figura de licenciamiento; por eso, un profesional formado en otro país andino debe surtir el trámite nacional colombiano para ejercer aquí.

1

Convalidar el título

Ante el Ministerio de Educación Nacional (Resolución 010687 de 2019), para que el título andino tenga validez académica en Colombia.

2

Verificar el nivel de formación

Se confirma la equivalencia del nivel (técnico, tecnólogo, profesional o especialista) frente al sistema educativo colombiano.

3

Registrarse en Mi Seguridad Social

El interesado crea su solicitud de licencia SST en la plataforma del Ministerio de Salud, según la Resolución 908 de 2025.

4

Trámite ante la Secretaría de Salud

La Secretaría departamental o distrital competente evalúa y expide la licencia con validez en todo el territorio nacional.

EJERCER FUERA DEL PAÍS

La licencia SST es de carácter territorial: expedida por una Secretaría de Salud colombiana, tiene validez en Colombia. Para prestar servicios en otro país se debe seguir el trámite propio de ese país.

Dentro de la CAN (Bolivia, Ecuador, Perú)

- Registrar o convalidar el título ante la autoridad educativa del país de destino.
- Tramitar la figura equivalente a la licencia SST en ese país (registro o acreditación).
- Regularizar la situación migratoria; puede apoyarse en la Decisión 545 según el tipo de trabajador migrante andino.

Fuera de la CAN

- No aplica ningún beneficio del marco andino de armonización.
- Se sigue el procedimiento nacional de reconocimiento profesional del país de destino.
- Se requiere el visado o permiso de trabajo correspondiente, y en muchos casos, examen o certificación local.

CONCLUSIONES SOBRE LAS CONVALIDACIÓN



No existe una "licencia andina" única. La CAN establece el marco general (Decisión 584 y Resolución 957), pero cada país desarrolla su propia figura

La convalidación no es automática. Los profesionales que deseen ejercer en otro país de la CAN deben convalidación de título y registro ante las autoridades correspondientes.

Colombia es el país con el sistema más formalizado de "licencia" en SST, con una norma específica (Resolución 908 de 2025) y campos de acción detallados.

Bolivia, Ecuador y Perú han optado por figuras de **registro o colegiatura**, que cumplen una función equivalente

06. ACREDITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



¿QUÉ ES EXACTAMENTE LA ACREDITACIÓN EN SST?



ARTÍCULO 22 RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019):

Definición legal

"*El certificado de acreditación en seguridad y salud en el trabajo es el reconocimiento oficial que realiza el Ministerio del Trabajo a las empresas, entidades, empleadores y contratantes con excelente calificación en el cumplimiento de los Estándares Mínimos de SST*."

¿QUIÉNES PUEDEN ACREDITARSE?

SUJETOS BENEFICIARIOS:	BENEFICIARIOS DEL IMPACTO POSITIVO:
•Empresas •Entidades •Empleadores •Contratantes	• Trabajadores • Estudiantes • Contratistas



REQUISITOS PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN

REQUISITO 1: HISTORIAL DE EXCELENCIA

- Tener **dos (2) o más planes anuales** del Sistema de Gestión de SST
- Con cumplimiento del **100%** en los Estándares Mínimos de SST

REQUISITO 2: PROGRAMA DE AUDITORÍA

- Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en SST
- Con **más de dos (2) años** de funcionamiento e implementación

REQUISITOS PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN

REQUISITO 3: INDICADORES POSITIVOS

- Bajos indicadores de **frecuencia, severidad y mortalidad** de accidentes de trabajo
- Bajos indicadores de **prevalencia e incidencia** de enfermedades laborales
- Bajos indicadores de **ausentismo laboral** por causa médica
- Comparados con los **dos (2) años anteriores** a la solicitud

REQUISITO 4: VALOR AGREGADO

- Allegar programas, planes y proyectos que aporten valor agregado o superior al cumplimiento normativo
- Ejecutados de manera permanente y en periodos superiores a dos (2) años

REQUISITOS PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN

REQUISITO 5: VISITA DE VERIFICACIÓN

- Aprobar la visita de verificación realizada por personal con **licencia en SST vigente** y certificado del **curso virtual de 50 horas en SST**
- Designado por el **Ministerio del Trabajo** o por la **ARL**

CONDICIONES PARA MANTENER LA VIGENCIA

- Mantener la evaluación del cumplimiento de Estándares Mínimos de SST en el **100%**
- Continuar con las labores, programas y actividades que **superen los requisitos normativos**
- Aprobar la **visita de verificación cada cuatro (4) años**

VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN

Condiciones para mantener la vigencia:

- Mantener la evaluación del cumplimiento de Estándares Mínimos de SST en el **100%**
- Continuar con las labores, programas y actividades que **superen los requisitos normativos**
- Aprobar la **visita de verificación cada cuatro (4) años**

BENEFICIOS DE LA ACREDITACIÓN

GRATUIDAD

La acreditación en SST es **gratuita** para empresas, entidades y empleadores



RECONOCIMIENTO PÚBLICO

Se da a conocer en **acto público** o mediante **publicación en la página web** del Ministerio del Trabajo

VENTAJA COMPETITIVA

Puede ser utilizada por empresas públicas y privadas como **referente en SST** para efectos de **contratación pública o privada**

07. SUSPENSIÓN Y REVOCATORIA DE LA LICENCIA SST



¿QUIÉN VIGILA LA LICENCIA SST Y CON QUÉ REGLAS?

La Resolución 908 de 2025 (art. 35) encarga a las Secretarías de Salud departamentales y distritales la vigilancia y control sobre el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se otorgó la licencia, pero no trae un régimen propio de suspensión o cancelación: por eso se aplican las reglas generales del derecho administrativo.

CPACA (Ley 1437 de 2011)

Arts. 93 a 97: causales y procedimiento de revocatoria directa de actos administrativos particulares, como la licencia.

Ley 1562 de 2012, art. 23

Da a las Secretarías de Salud la competencia para expedir, vigilar y controlar la licencia SST.

Decreto 1072 de 2015

Fija los criterios para graduar sanciones y multas por incumplimiento de las normas de SST (arts. 2.2.4.11.1 a 2.2.4.11.13).

LA PROPIA SECRETARÍA DE SALUD REVOCA SU ACTO

i Regla clave (art. 97 CPACA): como la licencia es un acto favorable y particular, revocarla exige el consentimiento escrito del titular — salvo que se demuestre que se obtuvo por medios fraudulentos.

1

Causal verificada

La Secretaría detecta, de oficio o por queja, una causal del art. 93 CPACA: oposición a la ley, afectación del interés público o agravio injustificado.

2

Notificación al titular

Se comunica la actuación y se le da oportunidad de presentar pruebas y argumentos antes de decidir.

3

¿Hay consentimiento o fraude probado?

Si el titular acepta por escrito, o si se prueba que la licencia se obtuvo con documentos falsos, procede la revocatoria directa.

4

Acto de revocatoria y recursos

Se expide la resolución motivada; el titular puede interponer recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación.

DEMANDAR EL PROPIO ACTO

! Si el titular no da su consentimiento y no hay fraude probado, la Secretaría no puede revocar la licencia por sí sola: debe acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa (acción de lesividad).

1 Nulidad y restablecimiento del derecho

Vía ordinaria. La entidad o un tercero afectado demanda ante el juez administrativo para que declare la ilegalidad de la licencia y ordene su cancelación.

2 Acción de lesividad

La propia Secretaría demanda su acto favorable cuando lo considera ilegal, para poder revocarlo sin el consentimiento del titular.

3 Tutela como mecanismo transitorio

Solo procede si existe riesgo de un perjuicio irremediable, mientras se resuelve la vía ordinaria; no reemplaza el proceso principal.

GARANTÍAS QUE PROTEGEN AL TITULAR DURANTE LA ACTUACIÓN

✓ Notificación previa

El titular debe conocer la actuación y sus motivos antes de que se tome cualquier decisión que lo afecte.

✓ Derecho de defensa y contradicción

Puede presentar pruebas, descargos y argumentos antes de que la Secretaría decida.

✓ Decisión motivada

El acto que suspende o revoca debe explicar los hechos, las normas y las pruebas en que se basa.

✓ Recursos de reposición y apelación

Contra la decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, dentro de los términos del CPACA.

✓ Control judicial posterior

Agotada la vía administrativa, el titular puede acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

✓ Proporcionalidad de la medida

La sanción o revocatoria debe ser proporcional a la gravedad de la falta comprobada.

A QUÉ SE EXPONE EL PROFESIONAL TITULAR DE LA LICENCIA

1. **Pérdida de la licencia**
2. **Imposibilidad de contratación**
3. **Responsabilidad disciplinaria o penal**
4. **Antecedente ante la Secretaría**

MULTAS DEL DECRETO 1072 DE 2015 POR INFRACCIONES A LA NORMATIVA SST

Multas graduadas por tamaño de empresa

Microempresa	**1 a 55 SMMLV**
Pequeña empresa	**56 a 131 SMMLV**
Mediana empresa	**132 a 438 SMMLV**
Gran empresa	**439 a 1.000 SMMLV**

Hasta 1.000 SMMLV adicionales cuando el incumplimiento origina un accidente de trabajo mortal (Ley 1562 de 2012).

Clausura del lugar de trabajo

Cuando existan condiciones que pongan en peligro la vida o integridad de los trabajadores.

Paralización o prohibición de tareas

Se ordena de forma inmediata mientras persista el riesgo detectado.

Multas sucesivas

Se pueden reiterar mientras no se corrija el incumplimiento identificado en la visita.

Agravantes

Reincidencia, obstrucción a la inspección o uso de medios fraudulentos aumentan la sanción.

QUITAR UNA LICENCIA SST EXIGE UN DEBIDO PROCESO

1. La revocatoria directa de la licencia solo procede con consentimiento del titular o fraude probado (art. 97 CPACA).
2. Sin ese consentimiento, la Secretaría debe demandar su propio acto ante el juez administrativo (acción de lesividad).
3. Durante todo el proceso rige el debido proceso: notificación, pruebas, decisión motivada y recursos.
4. Las sanciones van desde la pérdida de la licencia hasta multas de hasta 1.000 SMMLV y la clausura del lugar de trabajo.

RESPONSABILIDADES DEL ESPECIALISTA EN SST.

Área	¿Cómo respondes ante la Ley Colombiana?
Laboral (Ante tu Jefe)	Justa causa de despido sin indemnización, contrato laboral o prestación de servicios.
Penal (Ante la Fiscalía)	Accidente mortal o grave por tu omisión o negligencia, respondes directamente por homicidio o lesiones personales, entre otros delitos.
Civil (Demandas de Dinero)	La empresa puede demandarte a ti (acción de repetición) si demuestra que actuaste con dolo o culpa grave.
Administrativa (Ministerio)	El Ministerio de Salud – Secretarias de Salud, puede suspender o cancelar tu licencia personal si cometes faltas graves.

08. CONCLUSIONES Y DESAFÍOS



LA LICENCIA EN SST: UN PILAR DE LA GESTIÓN PREVENTIVA

1. La licencia SST es el resultado de más de un siglo de evolución normativa: desde las primeras leyes nacionales sobre accidentes laborales (1911) hasta la armonización andina con la Decisión 584 (2004) y la Resolución 957 (2005).

2. Es la autorización estatal que habilita a personas naturales y jurídicas para prestar servicios de SST. En Colombia se fundamenta en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 908 de 2025 (vigente).

3. A profesionales individuales (técnicos, tecnólogos, profesionales y especialistas en SST) y a empresas que prestan servicios de SST. No aplica para docentes ni para empleadores que solo gestionan su propio SG-SST.

LA LICENCIA EN SST: UN PILAR DE LA GESTIÓN PREVENTIVA

4. Define las áreas autorizadas para ejercer. Para personas jurídicas abarca hasta 12 líneas específicas (medicina, psicología, higiene, seguridad, capacitación, auditoría, etc.). Se determina según la formación académica acreditada.

5. No existe una licencia andina única ni convalidación automática. Cada país (Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia) mantiene su propia figura: licencia, colegiatura, registro o habilitación. La convalidación de títulos es un trámite independiente en cada nación.

6. Es un reconocimiento voluntario del Ministerio del Trabajo a empresas con excelencia en SST (100% en Estándares Mínimos, indicadores positivos, valor agregado). Otorga beneficios como reducción de cotización y ventaja competitiva. Es gratuito y se renueva cada 4 años.

LA LICENCIA EN SST: UN PILAR DE LA GESTIÓN PREVENTIVA

7 La licencia puede ser suspendida o revocada por incumplimiento de requisitos, falsedad en la información o ejercicio indebido. Es una facultad de la autoridad sanitaria para garantizar la calidad y la seguridad en la prestación de servicios de SST.

LA LICENCIA EN SST NO ES UN SIMPLE TRÁMITE:

Es la garantía de que los servicios de seguridad y salud en el trabajo sean prestados por personal idóneo y bajo estándares de calidad. **(Responsabilidades)**

En el contexto de la CAN, su convalidación sigue siendo un desafío pendiente para la libre circulación profesional, pero su fortalecimiento nacional es la base para una cultura preventiva real.


Gracias

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa comunica y cultura preventiva

Evaluémonos



Preguntas



POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa comunica y cultura preventiva | posipedia



Recuerda que Positiva tiene para ti:

posipedia

https://www.posipedia.com.co/

- Cursos virtuales
- Artículos
- Audios
- Juegos digitales
- OVAs
- Guías
- Mailings
- Videos

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa comunica y cultura preventiva

¿Quieres profundizar tus conocimientos y potenciar tus competencias en SST?

¡Capacítate y fortalece
la seguridad de tu empresa!

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escanea e inscríbete

CURSOS

VIRTUALES SG-SST DE 50 Y 20 HORAS



Para trabajadores de todas las empresas, áreas y sectores.

¡TE ESPERAMOS!

Positiva Prevención

GRUPO BICENTENARIO

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa comunica y cultura preventiva



¡CONÉCTATE A NUESTRO CANAL de WhatsApp!

POSITIVA PREVENCIÓN

Descubre campañas, novedades y tips en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que te ayudarán a fortalecer tu bienestar y la cultura de prevención laboral.

¡Únete y sé parte de la comunidad de Positiva!

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA